

## ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021.

### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

		IDENTIFICACIÓN, DEBATE RESOLUCIÓN PÁGINAS.
178/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO 27909/LXII/2020, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES)</p>	3 A 19 RESUELTA
239/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, MEDIANTE DECRETO 203.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES)</p>	20 A 35 RESUELTA
240/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO 270/2020, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT)</p>	36 A 44 RESUELTA

**291/2020**

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO 003, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.**

**(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES)**

**45 A 56  
RESUELTA**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES  
21 DE OCTUBRE DE 2021.**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:**

**ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**

**SEÑORES MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA  
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ  
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA  
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS  
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES  
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO  
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ  
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT  
JAVIER LAYNEZ POTISEK**

**AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:**

**ALBERTO PÉREZ DAYÁN  
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

**(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:15 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se abre esta sesión pública del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretario, dé cuenta.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 105 ordinaria, celebrada el martes diecinueve de octubre del año en curso.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** En votación económica consulto ¿se aprueba el acta? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Continúe, secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 178/2020, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Aguilar Morales y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

**PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

**SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 40 AL 42 Y DEL 45 AL 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA DECISIÓN Y, POR EXTENSIÓN, LA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL QUE SE PRECISAN EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA DETERMINACIÓN.**

**TERCERO. LAS DECLARATORIAS DE INVALIDEZ DECRETADAS SURTIRÁN SUS EFECTOS A LOS DIECIOCHO MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, DENTRO DEL REFERIDO PLAZO, PREVIO DESARROLLO DE LAS RESPECTIVAS CONSULTAS A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESE CONGRESO DEBERÁ LEGISLAR EN LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA DETERMINACIÓN.**

**CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Someto a consideración de este Tribunal Pleno los apartados de competencia, oportunidad, legitimación y causal de improcedencia relacionada con el tema y también causales de improcedencia. ¿Alguien tiene alguna observación? En votación económica consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El considerando quinto es el estudio de la litis. Tiene el uso de la palabra del señor Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Gracias, señor Presidente. En el considerando quinto —a partir de la página treinta y dos del proyecto— se propone declarar la invalidez de los capítulos VI referido a la... que señala “De la educación intercultural” —artículos 40 a 42—, fracción VIII y “De la educación inclusiva” —artículos 45 al 49—, contenidos en el título segundo “Del Sistema Educativo Estatal” de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, expedida mediante Decreto 27909/LXII/2020, publicado en el periódico oficial de dicha entidad el quince de mayo de dos mil veinte.

En esta propuesta se retoman las consideraciones sostenidas por este Pleno en diversos precedentes, siendo —quizá— la más

anterior la 83/2015 y la más reciente la acción de inconstitucionalidad 212/2020. En estas, se propone que, en la materia de consulta previa a personas con discapacidad, así como a las personas que integran las comunidades indígenas, no se llevó a cabo la consulta previa exigida por las condiciones que este mismo Tribunal Constitucional ha establecido para validar las disposiciones conforme a la Constitución.

Se considera que el Estado de Jalisco estaba obligado a realizar las dos consultas previamente a aprobar la Ley de Educación para el Estado de Jalisco, toda vez que en su contenido se incluyen medidas susceptibles de afectar directamente los intereses o derechos de las comunidades indígenas y de incidir en los intereses y/o esfera jurídica de las personas con discapacidad, en la medida en que incluye disposiciones destinadas a garantizar el derecho a la educación de dichos sectores de la población.

Con base en las consideraciones de la propuesta, se concluye que, en el caso, se vulneraron de forma directa los artículos 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales y el 4, punto 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, a efecto de no generar un vacío legislativo se propone, como en los precedentes, solo la invalidez parcial de la ley de educación, o sea, de los capítulos VI “De la educación intercultural” y del capítulo VIII “De la educación inclusiva”.

También se hace una propuesta de invalidar —como ya lo leyó el señor secretario en los resolutivos— de invalidar, por extensión, diversos artículos que están vinculados completamente con este

tema y que, de esta manera, resultan también violatorios de las disposiciones constitucionales e internacionales señaladas. Es cuanto, señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro Aguilar. Ministra Ríos Farjat.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Gracias, Ministro Presidente. Comparto el sentido del proyecto; sin embargo, tengo algunas reflexiones, las cuales han motivado diversos votos aclaratorios en asuntos similares al presente desde la acción de inconstitucionalidad 212/2020, y donde hemos invalidado normas por falta de consulta previa.

En el plano internacional, el Convenio de la OIT dispone que la consulta ha de ser: “cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente —cierro comillas—”; en tanto que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que estas deberán ser consultadas: —y abro comillas— “en los procesos de adopción de decisiones [relacionadas con las personas con discapacidad]”. Por lo tanto, el incumplimiento de esas disposiciones convencionales genera normas inválidas, precisamente, porque nacen las normas de un incumplimiento; sin embargo, ese efecto invalidatorio —desde mi perspectiva— en algunos casos parece reñir con los propios instrumentos internacionales que mandatan consultar, por ejemplo, el artículo 35 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas dice: —y abro comillas otra vez— “La aplicación de las disposiciones del presente Convenio no deberá menoscabar los derechos y las ventajas garantizados a los pueblos interesados en

virtud de otros convenios o recomendaciones, instrumentos internacionales, tratados, o leyes, laudos, costumbres o acuerdos nacionales”.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 4, punto 4, dispone, en lo que nos interesa: “Nada de lo dispuesto en [esta] Convención afectará a las disposiciones que puedan facilitar, en mayor medida, el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y que puedan figurar en la legislación de un Estado Parte”.

Mi reflexión al respecto va en el sentido de que pudiera ser —y subrayo que es una reflexión— pudiera ser que se invalidaran normas que, en principio, pudieran ser benéficas para los grupos a consultar. Ciertamente es que el simple hecho de no ser consultados conculca sus intereses y sus derechos, y perpetúa un estado de invisibilidad nocivo no solo para ellos, sino para todos. Por esa razón es que suelo votar por anular las normas que incumplieron con este mandato convencional.

La aclaración que formulo es en el sentido de tomar en cuenta estas convenciones respecto a no menoscabar algunos derechos y ventajas logrados, es decir, de invalidarse normas que, en principio, pudieran ser benéficas, ¿no se menoscabarían algunos derechos y ventajas? ¿No se eliminarían provisiones que pudieran facilitarle la vida a estos grupos en situación de vulnerabilidad? Son reflexiones.

En el caso concreto, los dos capítulos impugnados contienen avances. Podemos calificarlos como avances fácticos porque establecen estándares y principios encomiables respecto a qué es

la educación inclusiva y cómo se debe desplegar, lo mismo sobre cómo garantizar la correcta y más sensible educación indígena, pero no tengo duda de que los involucrados deben —y subrayo: deben— ser consultados, pero no me convence del todo el efecto mediato, es decir, que invalidar las normas sea el efecto más deseable, pues, como se señala en las propias convenciones internacionales, idealmente no deberían eliminarse provisiones que pudieran servir de ayuda a estos grupos históricamente discriminados.

En este contexto, mis reflexiones van en el sentido de que quizá sea mejor ordenar al Congreso local a llevar a cabo estas consultas previas y reponer el procedimiento legislativo sin decretar la invalidez de los preceptos; sin embargo, si no hay invalidez decretada, ¿cómo obligar al Congreso a legislar? Si no se invalida lo legislado, se refrenda. El legislativo no estaría compelido a legislar de nueva cuenta, tomando en consideración a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y a las personas con discapacidad. Se invalida, entonces, para que legisle luego de consultar.

Las normas deben de invalidarse, entonces, para cumplir con el cabal propósito convencional expresado, incluso, en los preámbulos de las propias convenciones. No vislumbro —de momento— una solución para ordenar que se legisle sin invalidar el avance de lo legislado; avance que —insisto— es cuestionable por no tener —justamente— los puntos de vista de las personas directamente involucradas afectadas.

Estas mismas reflexiones las adelanté al votar la acción de inconstitucionalidad 2012/2020. Las reitero ahora, aún más sopesadas porque explican la razón de mi presente voto aclaratorio, que he estado repitiendo en estos asuntos donde analizamos leyes en materia de educación, y son reflexiones en evolución, como lo ha sido —justamente— el propio criterio del Tribunal Pleno. La realidad demostrará, una vez agotados los plazos de nuestras sentencias, si estas conjeturas son correctas, si los Congresos son responsables de cumplir con lo mandado y si son solidarios con estos grupos y los consultan adecuadamente.

Por estas mismas reflexiones, votaré en contra de la extensión de efectos. En estos casos, me ceñiré a las que se invalidan... únicamente los artículos impugnados en la demanda, máxime que todas las formas... que, de todas formas, lo mandado aquí es para que se consulte a los grupos en situación de vulnerabilidad y respecto a la totalidad de la ley.

Esta es la materia de mi voto aclaratorio. Lo repetiré en todos. Repetiré mi voto aclaratorio ya no en esta misma amplitud de términos, —que agradezco la oportunidad de poder presentar—, pero lo reiteraré en lo económico en subsecuentes asuntos. Muchas gracias, Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señora Ministra. Ministro Luis María Aguilar.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Gracias, señor Ministro Presidente. Precisamente, como se ha hecho en los precedentes más recientes, el efecto de la invalidez se amplía por dieciocho

meses para que, durante esos dieciocho meses, el Congreso haga las consultas que se están exigiendo, que debió haber hecho previamente a la emisión de estas normas.

Esto hace que durante dieciocho meses no surta efectos la invalidez, sino hasta que se culmine dicho plazo; plazo en el cual se deberá hacer la nueva legislación con la consulta correspondiente, de tal manera que no estamos invalidando con efectos inmediatos o la propuesta no está invalidando con efectos inmediatos estas disposiciones, de tal manera que subsistirán hasta en tanto transcurran los dieciocho meses, —insisto— dentro de los cuales el Congreso deberá hacer las consultas correspondientes.

Y aprovecho, señor Presidente, para señalar que también —como lo sugerí hace un momento— se están proponiendo, por extensión, la invalidez de diversos artículos —diez artículos más de la propia ley—, que se mencionan específicamente en la propuesta para —también— que sean declarados inválidos porque tienen los mismos vicios a los que —ya— se hizo el estudio respecto de los específicamente impugnados. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** A usted, Ministro Luis María Aguilar. Ministra Piña, por favor.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Una pregunta antes de emitir mi voto: ¿vamos a ver aquí el punto que acaba de mencionar el Ministro Luis María en cuanto a los dieciocho... de que no se declare inmediatamente la invalidez, sino después de dieciocho meses?

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Eso iría en los efectos.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Sí.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Entonces, —ahora— en este momento...

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Entonces, —yo— estoy de acuerdo con el proyecto respecto de los efectos. ¿Es que es sobre la extensión de efectos?

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Bueno, estoy a favor de invalidar de los artículos 40 a 42 y 45 a 49 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, de acuerdo a los precedentes y no la totalidad del ordenamiento. Y también estoy de acuerdo en extensión de efectos. Hago alusión porque el Ministro —ya— lo presentó así, porque el proyecto —ya— se está ajustando al último criterio mayoritario de este Tribunal Pleno al fallar la acción de inconstitucionalidad 18/2021. Gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señora Ministra. Recuerdo al Pleno que —ya— tenemos un acuerdo, el que fue tomado —según recuerdo, incluso— por unanimidad, en el sentido de que, cuando es consulta, solamente se invalidan los artículos directamente impugnados y la discusión posterior en efectos ha sido si podemos o no extender a otros preceptos que tengan vicios

similares, con independencia de que la consulta se ordene hacer en relación con estos preceptos invalidados en específico, pudiendo referirse a cualquier otro aspecto que pudiera tocar la materia.

Creo que ese fue el consenso que se logró, precisamente, para darle sentido a la consulta, que en muchas ocasiones no se alcanzaba la votación por el resultado que normalmente era muy grave al invalidar todo el ordenamiento legal. Entonces — digamos—, está construido el proyecto y los siguientes proyectos en esa lógica. Si no hay alguien más que quiera hacer uso de la...  
Ministro Pardo.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** Gracias. Muy brevemente. Para reiterar mi voto concurrente y le pido al señor secretario que tome nota que, en los cuatro asuntos listados para el día de hoy, formularé el mismo voto concurrente respecto de separarme del estándar rígido en cuanto a la realización de la consulta. Gracias, Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias. Tome votación, secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor del proyecto, apartándome de la prórroga de efectos de invalidez declarada, como lo he hecho en otros precedentes.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** A favor del proyecto, solamente la invalidez de lo reclamado.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor del proyecto con voto concurrente.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor del proyecto, apartándome de la invalidez por extensión.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto por razones adicionales que he hecho valer en otros votos concurrentes.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Perdón, Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí, señora Ministra.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Perdón, secretario, solamente para reiterar mi voto aclaratorio.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Nada más, también para aclarar que, obviamente, mi voto incluye las reservas y la votación en contra de una controversia constitucional, que se citan regularmente en los proyectos. Gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de diez votos a favor de la propuesta de fondo del considerando quinto; el señor Ministro Franco González Salas, con reservas; el señor Ministro Pardo Rebolledo, con un voto concurrente; la señora Ministra Ríos Farjat, voto aclaratorio; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, por razones adicionales.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.**

Consulto al Ministro Luis María Aguilar si quiere hacer alguna consideración sobre los efectos, adicional a lo que —ya— ha dicho.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** No, señor Ministro Presidente. Es cierto que traté también el tema del considerando sexto porque, especialmente por las observaciones de la señora Ministra Ríos Farjat y como ustedes recordarán, se trata en los efectos, además de la invalidez por extensión de diez artículos más, la postergación por dieciocho meses de la invalidez decretada.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. Ministro Laynez.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Gracias. Nada más para precisar que estoy en contra de la extensión de la invalidez por extensión. Gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. ¿Algún otro comentario? Ahora —sí— estamos viendo la prórroga.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Exacto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Quizás en la votación podamos más... no, tome votación... Ministra.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Que entre dieciocho meses —digo— sea prorrogada...

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Así es.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Yo aquí, en congruencia con mi votación en precedentes, considero que invalidar, en este caso, determinadas normas de un ordenamiento por falta de consulta a los pueblos indígenas y personas afroamericanas y personas con discapacidad y permitir su aplicación durante un período determinado, no es congruente con la relevancia de esos derechos que, a la vez, implica una obligación para el Estado Mexicano.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Sí.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Esto, porque —desde mi perspectiva— el suponer que pueden aplicarse normas inválidas sobre pueblos indígenas y personas con discapacidad porque son favorables a esos grupos de personas, —a mi juicio— se sigue partiendo de la premisa de que otros son lo que saben lo que les conviene a estos grupos y —precisamente— ahí radica la invalidez de las normas. Entonces, como lo he asentado en precedentes, —yo— votaré por que la invalidez surta efectos de inmediato.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señora Ministra. Tome votación, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor, pero me aparto de la prórroga de los efectos en el mismo sentido que la Ministra Piña.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto y en contra de la extensión de invalidez.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Para ser congruente con las votaciones que he sostenido, estoy con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor de la propuesta.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** En términos generales, a favor de los efectos, pero me separo, en primer lugar, de la referencia a un proceso electoral para justificar los dieciocho meses, y también voto en contra de la extensión de efectos.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** En los términos del Ministro Juan Luis y para que se me anote un voto concurrente en el fondo, por favor.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor del proyecto, en contra de la extensión de efectos.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Entiendo que la argumentación electoral iba a suprimirse, ¿verdad?

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Sí.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Entonces, con el proyecto, excepto con la extensión de efectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto y, antes que haga usted el conteo, el Ministro Luis María Aguilar me pide la palabra.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Sí. En efecto, como bien señaló el señor Ministro Pardo la cuestión electoral —ya— no es relevante para esto —la propuesta de los dieciocho meses—. Les pido se considere independiente...

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Claro.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** ...de los procesos electorales.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor Ministro Presidente, me permito informarle que, en términos generales, existe unanimidad de diez votos a favor de la propuesta; por lo que se refiere a la prórroga de dieciocho meses, existe mayoría de ocho votos, con voto en contra de la señora Ministra Piña Hernández y del señor Ministro González Alcántara Carrancá; y, por lo que se refiere a la propuesta de extensión de invalidez, se alcanzan solo seis votos a favor de esta.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ENTONCES, APROBADO EL PROYECTO, EXCEPTUANDO LA EXTENSIÓN DE INVALIDEZ.**

¿Cómo quedan los resolutivos, secretario? ¿Tienen algún ajuste?

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** En el resolutivo segundo se suprime la declaración de invalidez por extensión.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** En votación económica consulto ¿se aprueban los resolutivos ajustados? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DE ESTA FORMA, QUEDA DEFINITIVAMENTE RESUELTO ESTE ASUNTO.**

Continúe, secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 239/2020, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Aguilar Morales y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

**PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

**SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 77 AL 91 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EXPEDIDA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 203, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA EL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

**TERCERO. LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DECRETADA EN ESTE FALLO SURTIRÁ SUS EFECTOS A LOS DIECIOCHO MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, DENTRO DEL REFERIDO PLAZO, PREVIO DESARROLLO DE LAS RESPECTIVAS CONSULTAS A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESE CONGRESO DEBERÁ LEGISLAR EN LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTA DETERMINACIÓN.**

**CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Someto a consideración de las señoras y señores Ministros los apartados de competencia, oportunidad, legitimación y causas de improcedencia. ¿Hay alguna observación? En votación económica consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El considerando quinto, que es el estudio de fondo, tiene dos apartados: uno se refiere a la falta de consulta a personas con discapacidad y el segundo a la falta de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Dejo en libertad al señor Ministro ponente para que los presente conjuntamente o por separado, como él lo considere mejor. Señor Ministro, por favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Gracias, señor Ministro Presidente. Sí, —yo— creo que lo podemos hacer de manera conjunta o —digamos— seguida una de otra.

En el considerando quinto —como bien señala usted— se realiza el estudio de fondo de esta acción de inconstitucionalidad. Se propone —desde luego— reiterar los últimos precedentes del Pleno en relación con la consulta a personas con discapacidad y a las comunidades indígenas y afroamericanas respecto de las leyes

locales sobre educación, en este caso, la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y, en este sentido, en el proyecto se propone declarar la invalidez parcial de los artículos 77 a 91 de esta Ley de Educación para el Estado de Guanajuato por falta de consulta previa a personas con discapacidad y a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Para llegar a esta consulta, se señala, específicamente, que la falta de consulta a personas con discapacidad referida a los artículos 77 a 87 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato son susceptibles de afectar los derechos de las personas con discapacidad del Estado de Guanajuato, por lo que el legislador se encontraba obligado a consultarlo. En específico, las normas impugnadas contienen una regulación sobre la forma en la que se protegerá el derecho a la educación de las personas con discapacidad. En consecuencia, tras analizar el procedimiento legislativo por el que se emitió la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, se advierte que no se llevó a cabo el ejercicio consultivo correspondiente e, incluso, así lo reconocen las propias autoridades emisoras y promulgadoras de las normas al tratar de justificar los motivos por los que no hicieron la consulta previa. Por tanto, se propone declarar la invalidez de los artículos 77 a 87 de la ley de educación local.

De igual manera, por falta de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se hace el estudio de los artículos 77 a 87 de la ley porque se estima que las normas impugnadas debían ser sometidas a consulta previa en materia indígena, ya que regulan y dan parámetros al sistema educativo indígena, garantizan el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos de

este colectivo. Una vez analizado lo anterior, en el proyecto se concluye, por las mismas razones expuestas en el tema anterior, que de la revisión del procedimiento legislativo por el que se emitió la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato se advierte que no se llevó a cabo la consulta en materia indígena y afroamericana correspondiente, como —incluso también en este caso— lo reconocen los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado. En este sentido, se propone declarar también la invalidez de los artículos 88 a 91 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Ministro Aguilar. ¿Algún comentario? Tome votación, secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor con voto concurrente.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el sentido, con un voto concurrente.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor del proyecto con un voto aclaratorio.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:**

Con el proyecto con voto concurrente, como en los precedentes.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de diez votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Pardo Rebolledo, con anuncio de voto concurrente; la señora Ministra Piña Hernández, con anuncio de voto concurrente; la señora Ministra Ríos Farjat anuncia voto aclaratorio; y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, con anuncio de voto concurrente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.**

Y pasamos al considerando sexto: extensión de la invalidez; señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** No sé si, debido a la votación que se obtuvo en el asunto anterior, —ya— tenga caso hacer la propuesta, ya que no se alcanza la mayoría suficiente para poder declarar invalidez, por extensión, de otras disposiciones, de tal manera que, si usted me lo permite, nos saltaríamos este considerando sexto. Se renumeraría el considerando séptimo siguiente, que se refiere a efectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Perfecto, entonces el considerando sexto se quita porque —ya— no habría propuesta de invalidez, derivado de la votación anterior, y pasamos al considerando séptimo, que ahora sería sexto, que son los efectos tradicionales.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Así es, —sí— señor Presidente. Finalmente, como es habitual en este tipo de casos, siguiendo —inclusive— lo resuelto en la acción de inconstitucionalidad 2012/2020 —reiterada en muchas otras posteriores—, así como la más reciente —la 18/2021—. En el proyecto se propone sostener que la falta de consulta previa no implica la invalidez de todo el procedimiento legislativo, sino únicamente de los preceptos que debían ser consultados y respecto de los cuales el legislador fue omiso en llevar a cabo la consulta previa conforme a los estándares adoptados por esta Suprema Corte.

Por tanto, en este caso, únicamente se propone declarar la invalidez directa de los artículos 77 a 91 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, y señalando que la declaratoria de invalidez surtirá efectos dentro de los dieciocho meses siguientes a que se notifiquen los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Guanajuato, en la inteligencia de que, dentro de esos dieciocho meses, el Congreso local debe llevar a cabo la consulta a los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, así como a las personas con discapacidad bajo los parámetros fijados en esta sentencia y, hecho lo anterior, dentro del mismo plazo debe legislar lo correspondiente con los ajustes que se estimen pertinentes, en el entendido de que las consultas no deben limitarse a las normas declaradas inconstitucionales, sino que podrán tener un carácter abierto. Esa es la propuesta, señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Ministro Gutiérrez.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Gracias, Ministro Presidente. Bueno, dado que se modificó el proyecto, —yo— estaría en contra porque estaría por declarar la invalidez de varios artículos por extensión.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Bueno, lo que pasa es que —ya— esa propuesta —ya— no se está haciendo en el proyecto. Entonces, sería votar por la propuesta del proyecto y, eventualmente, decir: —yo— adicionalmente, votaría por la extensión de... más que en contra, es: además de votar a favor, voy a votar por extensión de otros artículos porque, si no, no se va a alcanzar mayoría para ningún efecto, porque los siete tendríamos que votar así. ¿Me explico? Creo que lo correcto sería votar a favor y, adicionalmente, hacer un voto concurrente donde señalamos qué preceptos deberían de invalidarse por extensión. No sé qué piense el Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Sí, por supuesto, así lo propuse —yo— también, pero si para facilidad de quienes estuvieran de acuerdo con la invalidez por extensión señaláramos que se hace en el proyecto —como está hasta ahorita— la invalidez por extensión de diversos artículos, pues —entonces— podríamos pronunciarnos expresamente con eso, aunque el resultado previsible va a ser el que sucedió en el asunto anterior.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Va a ser y, entonces, como no se alcanza la votación, no se puede contener en el engrose tampoco.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Pues no.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Entonces creo que no ganaríamos.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí, señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** ¿No sería posible —como lo hemos hecho en algunos precedentes— que, en el caso concreto, solamente se diga: en atención a la votación previa que se acaba de celebrar...? Es obvio que —pues— todos vamos a votar en el mismo sentido, entonces —consecuentemente—, se tome ella en este asunto como votación. Creo que...

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** A ver, es que normalmente los efectos se contienen en un solo considerando.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Es correcto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Todos y, en este caso, el Ministro ponente lo dividió en dos y ahí es donde nos está generando el problema, pero —yo— creo que es tan fácil votar —al menos, yo así lo veo— con el proyecto y, adicionalmente, voto por la invalidez de diversos preceptos por extensión, que haré valer en un voto concurrente.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** En un voto concurrente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Yo creo que eso nos facilita muchísimo porque votar un considerando que, al final, no va a ir en el engrose, creo que —pues— no tendría mucho sentido. Sí, señora Ministra.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Creo que tiene razón en el sentido de que el capítulo de efectos tiene tres partes. Primero, no tiene extensión de efectos. Yo también ahí votaría en contra de que no se hizo la extensión. Segundo, que surte inmediatamente, que hay una votación dividida.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Exacto.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Y tercero, que se le dé a un plazo al Congreso. Entonces, tomando en consideración estos tres puntos, podemos votar cada punto. Yo, por ejemplo, voy a estar en contra del proyecto porque no hizo la extensión de efectos; en contra porque —para mí— debe surtir inmediatamente; y a favor de que se le otorgue el plazo al Congreso. Así han sido mis votaciones y queda muy claro. Haré un voto particular.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Yo creo que lo que propone la señora Ministra es muy sencillo. Lo importante es sacar el asunto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Claro.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Tome votación, secretario, y vamos a dividir en tres partes: extensión de efectos —aunque técnicamente ya no esté ese considerando—; segundo, lo de la prórroga; y el tercer aspecto...

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** El plazo.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** ...el plazo.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Entonces...

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Perdón, Presidente. Entonces, entenderíamos que el proyecto —como está ya ahora— sería omiso o sería falta de proponer extensión por invalidez o invalidez por extensión.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Claro y, por eso, estamos en contra; por eso estamos en contra.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Y, entonces, así como no hay una propuesta de invalidez por extensión, podemos pronunciarnos al respecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Por eso, estamos en contra los que —sí— pensamos en el de...

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** A ver, vamos a hacerlo más fácil: tome votación sobre el considerando sexto —la extensión—. Ya nos quitamos lo de la extensión y vamos al séptimo.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Claro.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Es más fácil.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí, mejor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Muy bien.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Pero tome votación sobre el considerando sexto de efectos —extensión de efectos—.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Extensión de invalidez.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor de la extensión de efectos. Estaría en contra de la parte de los efectos.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** En contra de extender la invalidez.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** A favor del proyecto, pero por la extensión también.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor del proyecto, pero considerando que se debía determinar invalidez por extensión de otros artículos.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** En contra de la extensión de efectos.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Yo, en este capítulo, — como lo dije— voy a votar en contra del proyecto porque fue omiso en hacer la extensión de efectos que —ya— se había hecho en el último precedente —que es el 18/2021—. Voy a estar de acuerdo con el proyecto en el plazo que se le da al Congreso local de legislar en dieciocho meses. Y voy a estar en contra de que la invalidez surta después de determinado plazo. Para mí, debe surtir inmediatamente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Solo estamos votando el sexto, señora Ministra.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** ¿Y qué puntos son? ¿Esos eran los puntos?

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** La extensión.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** ¡Ah! ¿Nada más la extensión?

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** En contra del proyecto porque debe tener extensión de efectos.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Al revés, Norma.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí tiene.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** ¿No dijo que no tenía?

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** No, a ver, es que... —perdón— es que luego estoy dando las indicaciones y —con mucho respeto— veo que se distraen. Lo que hicimos para facilitar es que —ya— se revivió el sexto. Entonces, estamos votando el sexto, que solo habla de extensión de efectos.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Perfecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Yo estoy en contra de este considerando sexto. Estoy en contra de extender la invalidez por extensión.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** En contra de este punto del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor Ministro Presidente, existen solo seis votos a favor de la propuesta.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Perfecto. **ENTONCES, NO HABRÁ EXTENSIÓN.**

Ahora —sí—, el considerando séptimo, considerando séptimo, que son los otros efectos. Tome votación.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Lo de la prórroga, Juan Luis, tú en eso estás en contra, ¿no?

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** En contra de la prórroga.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Perdón por no haberle dicho Ministro.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Se distrajo el Ministro Juan Luis.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** En los términos del Ministro Juan Luis.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor Ministro Presidente, me permito informarle que, en términos generales, existe unanimidad de diez votos a favor de la propuesta con anuncio de voto concurrente del señor Ministro Pardo Rebolledo, y mayoría de ocho votos por lo que se refiere a la extensión de dieciocho meses.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.**

¿Los resolutivos qué ajustes tuvieron? ¿Ninguno?

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Ninguno, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** A ver, pero el proyecto proponía... pero —ya— lo leímos sin la extensión —ya— por la votación anterior. Perfecto. En votación económica consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y, DE ESTA FORMA, QUEDA DEFINITIVAMENTE RESUELTO ESTE ASUNTO.**

Continúe, secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 240/2020, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Bajo la ponencia de la señora Ministra Ríos Farjat y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

**PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

**SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 73 AL 76 Y 79 AL 84 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**TERCERO. LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DECRETADA SURTIRÁ SUS EFECTOS A LOS DIECIOCHO MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, DENTRO DEL REFERIDO PLAZO, PREVIO DESARROLLO DE LAS RESPECTIVAS CONSULTAS A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESE CONGRESO DEBERÁ LEGISLAR EN LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

**CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Pongo a consideración de ustedes los apartados de competencia, oportunidad, legitimación y causas de improcedencia. ¿Hay alguna observación? En votación económica consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El considerando quinto es el estudio de fondo. Señora Ministra ponente, por favor.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Gracias, señor Ministro Presidente. El proyecto propone declarar fundado el concepto de invalidez hecho valer por la comisión accionante respecto a la vulneración del derecho a la consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad.

Para ello, primeramente se retoman los precedentes de este Alto Tribunal respecto al parámetro de regularidad constitucional del derecho a la consulta para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como para las personas con discapacidad.

Posteriormente, se determina que las normas impugnadas son susceptibles de afectar a dichos grupos al tratarse de cambios legislativos que, de manera sistemática, inciden o pueden llegar a incidir en sus derechos humanos, en particular, su derecho a la educación, por lo que el Poder Legislativo local tenía la obligación de consultarles previo a la emisión del decreto impugnado.

De un análisis de las constancias se advierte que el Congreso local no llevó a cabo las consultas previas exigidas a las comunidades indígenas y afromexicanas y a las personas con discapacidad. Al respecto, se destaca que de la lectura del proceso legislativo es posible observar la intención de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de habilitar un micrositio en la página de Internet del Congreso de la entidad, cuya finalidad era incluir la participación de la sociedad en el proceso de creación de la ley; sin embargo, la implementación de dicha herramienta no se encuentra acreditada en autos y, además, se indica que la mera existencia de un buzón o micrositio en el que las personas interesadas se encuentren en aptitud de formular observaciones u objeciones a la ley que se pretende crear no cumple con los parámetros mínimos que deben contener los procesos de consulta de medidas legislativas, por lo que no pueden ser considerados como una consulta previa bajo los estándares de este Alto Tribunal.

Por lo tanto, de conformidad con lo resuelto en la acción de inconstitucionalidad 212/2020 y las subsecuentes, se propone declarar la invalidez parcial únicamente del capítulo IX, denominado “Educación Indígena”, que se integra de los artículos 73 al 76, así como el capítulo XI, denominado “Educación inclusiva”, que comprende los artículos 79 a 84 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, publicada el veinte de julio de dos mil veinte.

Debo destacar que presento la propuesta conforme al criterio del Tribunal Pleno; sin embargo, de aprobarse en sus términos, —yo— anuncio voto aclaratorio, tal como lo manifesté en la acción de inconstitucionalidad —que la adelanté— 212 y como manifesté en

la primera que votamos el día de hoy en los asuntos... y en los asuntos subsecuentes en los que se han resuelto... —justamente— asuntos de consulta previa en materia de educación. Con esa salvedad, —yo— voto a favor del efecto de invalidar, pero detallaré, precisamente, mis reservas al respecto en un voto aclaratorio en los términos de mi intervención. Es cuanto, Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señora Ministra. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Yo estoy de acuerdo con el proyecto por razones adicionales, como en los precedentes, que haré valer en un concurrente, y me separo de los párrafos ochenta y ocho y ochenta y nueve del proyecto, dado que —desde mi punto de vista— la resolución 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no puede interpretarse en el sentido de que las autoridades de los Estados deben abstenerse de llevar a cabo consultas en estas materias con motivo de la pandemia. ¿Algún otro comentario? Ministra Piña.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Yo estaría con el sentido y haría un voto concurrente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señora Ministra. Ministra Esquivel.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Gracias, Ministro Presidente. También separándome de los párrafos que señaló.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, Ministra. Tome votación, secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor, apartándome de la prórroga de los efectos de invalidez declarada, conforme lo hecho con otros precedentes.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto, separándome de los párrafos mencionados.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Con el proyecto y me separo también de los párrafos ochenta y ocho y ochenta y nueve.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** En los mismos términos del Ministro Franco.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor con un voto concurrente.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el proyecto, con un voto concurrente.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor del proyecto con un voto aclaratorio.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el sentido del proyecto, con razones adicionales y en contra de los párrafos ochenta y ocho y ochenta y nueve, y anuncio voto concurrente.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de diez votos a favor de la propuesta; la señora Ministra Esquivel Mossa, en contra de los párrafos ochenta y ocho y ochenta y nueve; el

señor Ministro Franco González Salas, en contra de los párrafos ochenta y ocho y ochenta y nueve; el señor Ministro Aguilar Morales, en contra de los párrafos ochenta y ocho y ochenta y nueve; el señor Ministro Pardo Rebolledo anuncia voto concurrente; la señora Ministra Piña Hernández anuncia voto concurrente; la señora Ministra Ríos Farjat anuncia voto aclaratorio; y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, por razones adicionales, con anuncio de voto concurrente y en contra de los párrafos ochenta y ocho y ochenta y nueve.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, secretario.

**APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.**

Pasamos al considerando sexto. Son los efectos, señora Ministra Ríos Farjat.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Gracias, Presidente. En este apartado se retoman los efectos establecidos en la acción de inconstitucionalidad 212/2020, por lo que se propone la declaración de invalidez... que la declaración de invalidez parcial decretada surta efectos a los dieciocho meses siguientes de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso local. Además, se vincula al Congreso para que en dicho tiempo lleve a cabo la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como a las personas con discapacidad y emita la regulación correspondiente, en la inteligencia de que la consulta no debe limitarse a los artículos declarados inconstitucionales, sino que deberá tener un carácter abierto a efecto de otorgar la posibilidad de que se facilite el diálogo

democrático y se busque la participación de los grupos involucrados.

Este proyecto, Ministro Presidente, no contiene extensión de efectos ni propone eso, de suerte que no sufriría ajustes el proyecto, de conformidad con lo que hemos estado votando el día de hoy. Gracias, Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señora Ministra. El proyecto, en efecto, se ajusta a los precedentes.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Correcto.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Al último.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Bueno a la mayoría de los precedentes. Hubo una interrupción de precedentes y se retomó la ruta —digamos— a los precedentes de hoy, así quedamos con mayor tranquilidad de lo que estamos haciendo.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Así debe ser.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señora Ministra Piña.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** De nada.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Tome votación y las aclaraciones las hacemos en el momento de votar, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor del proyecto con un voto concurrente por extensión de efectos.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor y me aparto de la prórroga.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** A favor del proyecto con voto concurrente en los dos anteriores —en este y probablemente en el último— en relación a la extensión de efectos, en donde explicitaré mis razones para ello.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Yo estoy con el proyecto, pero me voy a apartar en contra del párrafo noventa y tres, en donde se decreta la invalidez... que se prorroga la invalidez por dieciocho meses. Y también voy a votar en contra del párrafo noventa y nueve, en donde se le dice, expresamente, a la comisión que no ha lugar a extender los efectos a todas aquellas normas que estén relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:**  
En los términos del voto del Ministro Gutiérrez

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor Ministro Presidente, me permito informarle que, en términos generales, existe unanimidad de diez votos a favor de la propuesta; ocho votos a favor de la postergación de dieciocho meses, con voto en contra

del señor Ministro González Alcántara Carrancá y de la señora Ministra Piña Hernández; y expresión en cuanto a que también deberá declararse la invalidez por extensión del señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien anuncia voto concurrente; del señor Ministro Franco González Salas, que anuncia voto concurrente; la señora Ministra Piña Hernández, que —incluso— vota en contra de los párrafos noventa y tres y noventa y nueve; y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Ministro Luis María Aguilar.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Yo también, entonces, me uniría al voto de la señora Ministra Piña, considerando que debían hacerse invalidez por extensión de otros artículos. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** A usted señor Ministro. Pues —ya— se hace el ajuste.

**Y EN ESTOS TÉRMINOS QUEDA APROBADO EL PROYECTO.**

En votación económica consulto ¿se aprueban los resolutivos?  
**(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y QUEDA, DEFINITIVAMENTE, RESUELTO ESTE ASUNTO.**

Continue, secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 291/2020, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Aguilar Morales y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

**PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

**SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 70 AL 74 Y DEL 77 AL 82 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

**TERCERO. LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DECRETADA SURTIRÁ SUS EFECTOS A LOS DIECIOCHO MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, DENTRO DEL REFERIDO PLAZO, PREVIO DESARROLLO DE LAS RESPECTIVAS CONSULTAS A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESE CONGRESO DEBERÁ LEGISLAR EN LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA DETERMINACIÓN.**

**CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL**

**ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Someto a consideración del Tribunal Pleno competencia, oportunidad, legitimación y causas de improcedencia. ¿Hay alguna observación? En votación económica consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**APROBADOS ESTOS CONSIDERANDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro Luis María Aguilar para el estudio de fondo. Señor Ministro, por favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Gracias, señor Presidente. Como los asuntos que acabamos de ver inmediatamente antes, se propone declarar la invalidez de los capítulos XIV “De la educación indígena”, que son los artículos 70 a 74, y del capítulo XVI “De la educación inclusiva y educación especial”, artículos 77 a 82, contenidos en el título segundo “Del Sistema Educativo Estatal” de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas, expedida mediante Decreto 003, publicado el catorce de octubre de dos mil veinte en el periódico oficial de la entidad.

En el proyecto se retoman las consideraciones sostenidas por este Pleno en todos los diversos precedentes, incluso, los recientemente votados respecto de la necesidad de hacer una consulta previa para garantizar la conformidad de las personas con discapacidad, así

como para las personas que están en las comunidades indígenas y afroamericanas.

En este sentido, se propone la invalidez de estas normas, no de toda la disposición completa, sino —como se está determinando ya, de un tiempo para acá— solo de las normas impugnadas y, por lo tanto, declarar la invalidez parcial de estos artículos de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Si bien en el considerando sexto, que serían cuestiones de efectos... lo podemos dejar para después, señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Tome votación, secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí. señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor con voto concurrente.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** En los mismos términos.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor con un voto aclaratorio.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto, con razones adicionales y me aparto del párrafo ochenta y uno.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de diez votos a favor del sentido del proyecto; el señor Ministro Pardo Rebolledo anuncia voto concurrente; la señora Ministra Piña Hernández anuncia voto concurrente; la señora Ministra Ríos Farjat, voto aclaratorio; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, por razones adicionales y en contra del párrafo ochenta y uno.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Pasamos al apartado de efectos, señor Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Sí, señor Ministro Presidente, gracias.

En el considerando sexto, que está a partir de la página cuarenta y ocho del proyecto, se señala que la declaración de invalidez de los artículos impugnados debe postergarse por dieciocho meses con el objeto de que la regulación respectiva continúe vigente hasta en tanto el Congreso del Estado cumpla con los efectos vinculatorios precisados en el apartado de este considerando, lo que permitirá, incluso, la eficacia de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y, dentro de ese plazo, el Congreso del Estado conlleva a la obligación de que desarrolle las consultas correspondientes, cumpliendo con los parámetros establecidos en

el considerando quinto de esta determinación y dentro del plazo de postergación de los efectos de invalidez antes precisados y, con base en los resultados de dichas consultas, emitan la regulación que corresponda en materia de educación indígena, así como de educación inclusiva.

También se propone hacer una invalidez, por extensión, de diversos artículos y, atendiendo a precedentes, se propone vincular al Congreso del Estado de Chiapas para que, dentro de esos dieciocho meses, lleve a cabo con los parámetros las consultas correspondientes. Es todo, señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro Luis María Aguilar. Tome votación y en la votación hacemos las reservas.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor del proyecto con un voto concurrente.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor del proyecto, apartándome de la prórroga de los efectos de invalidez declarada y por que se extienda la invalidez a las normas, siempre que dependan de las normas viciadas.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** A favor del proyecto con voto concurrente, en donde explicitaré por qué debió de haber extensión de efectos.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Con la propuesta, incluyendo invalidez por extensión.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor del proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Por la extensión de efectos a normas que contienen el mismo vicio detectado, y en contra de que se postergue por dieciocho meses la invalidez de estos preceptos.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto sin extensión de efectos —perdón—.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** ¿Perdón?

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Sin la extensión de efectos —perdón—.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto y con un concurrente porque creo que —sí— debería haber extensión de efectos.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Solo una pregunta...

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí, señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** ...al señor Ministro Pardo: la propuesta que hice fue con extensión, con invalidez por extensión, señor Ministro Pardo.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** Ah, perdón, Presidente, es que me confundí porque varios de los señores

Ministros hicieron voto concurrente respecto de ese punto. Si la propuesta viene con extensión, —yo— estoy en contra de la extensión.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** A ver, entonces, tenemos que volver a tomar la votación porque todos partimos de la base de que era —ya— sin extensión.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Pero no hubo extensión de efectos.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** No, sí, con extensión.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Entonces, a ver.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Para poderlo votar específicamente. Perdón, señor Presidente.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** ¿La propuesta viene con extensión?

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Entonces, el proyecto que vamos a votar presenta extensión de efectos, ¿es así?

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Sí.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Eso es lo que está proponiendo.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Entonces, tome votación nuevamente porque todos estábamos en una lógica distinta.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Perdón, es que lo presenté, a lo mejor, muy escuetamente.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor del proyecto. Anuncio un voto concurrente.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor de la extensión.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto y en contra de la extensión de invalidez.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** A favor del proyecto, la extensión y haré voto concurrente.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** En los términos de la propuesta.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor de los efectos, en general, y en contra de la extensión de efectos.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con la propuesta del Ministro Luis María, salvo por lo que se refiere a la postergación de invalidez de las normas declaradas inconstitucionales.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor del proyecto, en contra de la extensión de efectos.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** A favor del proyecto, en contra de la extensión.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:**

Perdón, señor Ministro ponente, no encuentro la propuesta de extensión.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Yo tampoco.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** No, yo lo...

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** No, es que en este no viene.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Lo propuse, señor Presidente.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** Es que no viene, pero él lo propuso cuando lo presentó.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** La propuse en la presentación.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** La propuso con el precedente.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** En la presentación.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** En la presentación lo propuso.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** A ver, mejor vamos a votar el proyecto porque es muy complicado.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Sí.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Como usted diga, señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Sí, porque, para votar un proyecto por extensión, tendríamos que —de entrada— saber qué es lo que... qué artículos se están proponiendo extender. Tomamos una tercera vez la votación con el proyecto o en contra del proyecto que tenemos para consideración.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor del proyecto. Anuncio voto concurrente.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor, apartándome de la prórroga de efectos de la invalidez declarada, conforme lo he hecho en otros precedentes, y por que se extienda la invalidez a las normas que dependen de las inválidas y que contienen vicios.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto, que no trae extensión de efectos, extensión de invalidez.

**SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:** Estoy con el proyecto, salvo por lo que hace a la extensión de efectos, en donde —yo— creo que debe haberla.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Yo estoy a favor de la propuesta, aunque considero que debía hacerse invalidez por extensión.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor del proyecto sin extensión de efectos.

**SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ:** En los términos del Ministro Juan Luis.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Ya había votado con el proyecto porque el proyecto no prevé la extensión de efectos. Entonces, reiteraría —yo— que estoy con el proyecto y, para mayor claridad y evitar cualquier otra cuestión, simplemente —yo— me apartaría de las propuestas que se hacen sobre extender efectos.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto en sus términos, que nunca —con toda claridad nunca— ha traído extensión de efectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** En los términos del voto del Ministro Luis María Aguilar.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor Ministro Presidente, me permito informarle que, en términos generales, existe unanimidad de diez votos a favor de la propuesta del proyecto; mayoría de ocho votos por lo que se refiere a la postergación y con anuncio de voto concurrente del señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena; el señor Ministro González Alcántara Carrancá, por la extensión de efectos; el señor Ministro Franco González Salas, por la extensión de efectos; el señor Ministro Aguilar Morales, por la extensión de efectos; la señora Ministra Piña Hernández, por extensión de efectos; y también el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, por la extensión de efectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Entonces.

**APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.**

La extensión no alcanza mayoría necesaria y consulto en votación económica ¿se aprueban los resolutivos? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DE ESTA FORMA, QUEDA DEFINITIVAMENTE RESUELTO ESTE ASUNTO.**

Señoras, señores Ministros, voy a proceder a levantar la sesión. Las convoco y los convoco a nuestra próxima sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el lunes a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:20 HORAS)**